

DECRETO N° 40.713

ROSARIO; 27 de julio de 1970.-

VISTO la presentación de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en el sentido que se de a una calle de la ciudad / el nombre de "JUEZ DOCTOR JUAN ALVAREZ", y atento al desc. propio de este Departamento Ejecutivo en orden a honrar la memoria y destacar la figura del esclarecido juriscónsulte peniende al alcance de la generación uno de los frutos mejor logrados de aquél estuudiese;

CONSIDERANDO:

QUE la personalidad del Doctor Juan Alvarez se proyectó en la judicatura con el brillo que señala la entidad peticionante, hasta culminar en la función de Procurador General de la Nación;

QUE en su calidad de Juez destacó con su acción la calidad inabornable de su equilibrio frente a toda posibilidad de favoritismo demostrando que siempre pueden más la serena dignidad / y la integridad moral de quienes saben ser independientes y tienen vocación por el Derecho;

QUE igualmente en otros campos de su fecunda acción fue una persona ejemplar como estuudiese a investigador que se dio plenamente a la tarea de conocer y hacer conocer los problemas formativos argentinas y la proyección de los elementos nacionales en el plano sociológico, haciendo con esa integralidad que tanto el ciudadano común, como el letrado vieran en el doctor Juan Alvarez, más allá del profesor, del juez e del académico, al nombre / culto que, sia ser nacido en ésta ciudad dió lustre a Rosario por sus naturales merecimientos;

QUE habiéndose dado su nombre a la Biblioteca Argentina que él fundara y a la que a su muerte ha ido a enriquecerla aún su biblioteca particular correspondería complementar el homenaje / dando su nombre al pasaje en que se encuentra dicha casa de cultura;

QUE su obra, Historia de Rosario, se encuentra hace muchos años agotada y, junto a los trabajos parciales que desde su edición han venido publicando jóvenes estuudiesos en el mismo orden, constituye aún el único cuerpo orgánico de historia de la ciudad

/// desde sus orígenes;

QUE existe la aprobación legal para una reedición de dicha obra, con la Ordenanza N° 1.655 del 10 de abril de 1964 / que fuera sancionada por unanimidad aunque no llevada a la práctica;

QUE en el mismo sentido conviene actualizar aquél diseño con el fin de proporcionar a la juventud actual ese cuerpo orgánico clásico con las indicaciones que sirvan a renovarles;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**ART. 1°.-** DESIGNASE con el nombre de DOCTOR JUAN ALVAREZ el pasaje actualmente denominado Aníbal Ponce.-

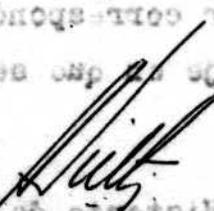
**ART. 2°.-** DECIDESE la reedición por cuenta de la Municipalidad de la obra de Juan Alvarez "Historia de Rosario" en /// (1.000) UN MIL ejemplares.-

**ART. 3°.-** ENVIESE nota a Sociedades de Historia, Institutos Universitarios afines y Entidades vinculadas, solicitando hagan llegar sugerencias concretas referidas a las llamadas al pie de páginas e acotaciones que la nueva edición deba a su juicio contener, para remitir al lector a una perfecta actualización de los temas considerados en dicha obra fundamental.-

**ART. 4°.-** Comuníquense estas decisiones a los descendientes del doctor Juan Alvarez recabando de ellos a la vez reafirmen la cesión de los derechos de autor con este fin.-

**ART. 5°.-** AUTORIZAR a la Sección Compras, Aprovisionamiento y Existencias, a fin de que proceda a disponer la confección de las placas de nomenclatura correspondientes, las que serán colocadas en su oportunidad.-

**ART. 6°.-** COMUNIQUESE, publíquese y dese al A.M.-

  
Dr. ANDRÉS M. VIETTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

  
Dr. LUIS BELTRAMO  
INTENDENTE MUNICIPAL

28 de 1970  
de  
Luis Beltramo